

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 467/18

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio nº. 2.127/17, publicado en la página 12 del Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 27 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable, ha sido detectado un error en el mismo:

Donde dice:

"...Artículo 6. Cuota tributaria:

Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

- a) Cuota fija del servicio: 7,00 € semestre por acometida
- b) Por metro cúbico consumido al trimestre...."

Debe decir:

"...Artículo 6. Cuota tributaria:

Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

- a) Cuota fija del servicio: 7,00 € semestre por acometida
- b) Por metro cúbico consumido al semestre...."

Siendo totalmente válido el anuncio conforme fue publicado.

Cabezas del Pozo, a 8 de febrero de 2018.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.